VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF Nº 14/2021

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO UOC N° 01/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ID N° 355.803.

Asunción, 26 de enero de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC_04/2021 de fecha 26 de enero del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 01 de abril de 2019 se suscribió el Contrato UOC N° 01/19 entre la Vicepresidencia de la República y la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.a., como resultado de la adjudicación realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ID N° 355.803.*

Que, por Memorándum de la Dirección Financiera, se solicitó la ampliación del contrato anteriormente citado, hasta el 30 de junio de 2021, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 en su articulo 63, a fin de seguir contando con el servicio requerido.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03" establece en su artículo 9 cuanto sigue: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: ...e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, por medio de una nota la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma PROTECCION MEDICA S.A., su parecer; respondiendo la misma por nota, manifestando su conformidad.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, emitió el Dictamen UOC Nº 02/2021 de fecha 26 de enero de 2021, que expresa: "De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación de plazo del Contrato de referencia en los términos solicitados, ante las instancias competentes".

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 indica: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

La Resolución VPR_ Nº- 129118 de fecha 31 de agosto de 2018: "DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF Nº 14/2021

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO UOC N° 01/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ID N° 355.803.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***AUTORIZAR*** *la ampliación de vigencia del CONTRATO UOC N° 01/19 suscripto con la firma* ***PROTECCIÓN MÉDICA S.A.,*** *en el marco de* ***LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ID N 355.803.***

Art.2°. ***ENCOMENDAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del convenio modificatorio correspondiente a la ampliación de plazo, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Rogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República